

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.

OBJETO.

Impartición y tareas complementarias de las acciones formativas denominadas:

- “Vigilante de seguridad” en el marco del Decreto Foral 43/2019, de 30 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019. (BOB núm. 84 de 06/05/2019), Sección 1ª.
- “Inspección de Soldadura”, en el marco del Decreto Foral 40/2019, de 16 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especialidades dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, LanBerri, del ejercicio 2019. (BOB núm. 79 de 26/04/2019), Sección 1ª.
- “Permiso de Conducir D + CAP Viajeros” en el marco del Decreto Foral 40/2019, de 16 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especialidades dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, LanBerri, del ejercicio 2019. (BOB núm. 79 de 26/04/2019), Sección 1ª.
- “Dependiente/a de Supermercado” en el marco del Decreto Foral 40/2019, de 16 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especialidades dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, LanBerri, del ejercicio 2019. (BOB núm. 79 de 26/04/2019), Sección 1ª.

CONDICIONES TÉCNICAS.

OBJETIVO. Fomentar la inserción en el mercado laboral ordinario de aquellos colectivos más vulnerables a la hora de encontrar un empleo, tal es el caso de las personas jóvenes menores de 30 años, personas mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión, mediante la realización de itinerarios compuestos por acciones de orientación, formación e intermediación.

DESTINATARIOS/AS DE LA ACCIÓN.

LOTE 1. Vigilante de Seguridad.

13 personas jóvenes, de hasta 30 años de edad, inscritas en LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, y preferentemente en situación de desempleo y con residencia en el municipio de Santurtzi. Con interés profesional en la formación y que cumplan preferentemente con los requisitos de acceso a la formación, en su caso.

COLECTIVO PARTICIPANTE		
Nº mujeres	Nº hombres	Total
6	7	13

LOTE 2. Inspección de Soldadura

13 personas inscritas en LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo preferentemente en situación de desempleo y con residencia en Santurtzi, pertenecientes a los colectivos establecidos en el art. 1 del Decreto Foral regulador de la convocatoria, a fecha de inicio de la formación. Perfil de entrada: Personas en situación de desempleo con interés profesional en la materia y que cumplan preferentemente con los requisitos de acceso a la formación, en su caso.

COLECTIVO PARTICIPANTE		
Nº mujeres	Nº hombres	Total
6	7	13

LOTE 3. Permiso de Conducir D + CAP Viajeros

10 personas inscritas en LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo preferentemente en situación de desempleo y con residencia en Santurtzi, pertenecientes a los colectivos establecidos en el art. 1 del Decreto Foral regulador de la convocatoria, a fecha de inicio de la formación. Perfil de entrada: Personas en situación de desempleo con interés profesional en la materia y que cumplan preferentemente con los requisitos de acceso a la formación, en su caso.

COLECTIVO PARTICIPANTE		
Nº mujeres	Nº hombres	Total
4	6	10

LOTE 4. Dependiente/a de supermercado

16 personas inscritas en LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo preferentemente en situación de desempleo y residencia en Santurtzi, pertenecientes a los colectivos establecidos en el art. 1 del Decreto Foral regulador de la convocatoria, a fecha de inicio de la formación. Perfil de entrada: Personas en situación de desempleo con interés profesional en la materia y que cumplan preferentemente con los requisitos de acceso a la formación, en su caso.

COLECTIVO PARTICIPANTE		
Nº mujeres	Nº hombres	Total
8	8	16

ACCIONES A DESARROLLAR.

1. ACCIÓN FORMATIVA

1.1. Objetivos de la Formación

Mejora de la empleabilidad mediante la cualificación del colectivo participante para el desempeño de las competencias adquiridas en las acciones formativas:

LOTE 1. Vigilante de Seguridad.

Formación relativa a la vigilancia y protección de las personas y sus bienes, evitando la comisión de delitos e infracciones, desarrollando su actividad en el área de las empresas de Seguridad (grandes, medianas y pequeñas), que ofrecen sus servicios en edificios, polígonos industriales, urbanizaciones e instalaciones tanto públicas como privadas, las cuales pueden suponer un valor añadido importante.

LOTE 2. Inspección de Soldadura

Relativa a la organización, supervisión y, en su caso realización de Ensayos No Destructivos (END) sobre materias primas, productos semielaborados, productos acabados, equipos o componentes en servicio, orientados al análisis y control de calidad, actuando bajo normas nacionales y/o internacionales reconocidas, manteniendo en todo momento de las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales y medioambientales, evaluando los resultados, asumiendo la toma de decisiones en cuanto a aceptación o rechazo de los productos ensayados, siguiendo en las funciones de inspección los procedimientos establecidos (Real Decreto 1696/2011, de 18 de noviembre).

LOTE 3. Permiso de Conducir D + CAP Viajeros

Relativa a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes al permiso de conducción de vehículos tipo D y la capacitación para la realización de transportes de viajeros.

LOTE 4. Dependiente/a de supermercado

Cualificación del colectivo participante para el desempeño de las tareas propias de diversos puestos de trabajo existentes en comercios de tipo supermercados, a través del conocimiento profundo de la naturaleza, características y tipología de los diferentes productos y mercancías a la venta en los mismos, del tratamiento diferenciado que deben tener algunos de ellos (frutas y verduras, carnes, pescados y lácteos, etc.), así como el manejo de terminales de punto de venta, trato con la clientela, etc.

1.2. Contenido de la Formación

LOTE 1. Vigilante de Seguridad.

TOTAL HORAS FORMATIVAS: 250 horas.

La materia a impartir es la contenida en la Unidad de Competencia *UC0080_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones*, del certificado de profesionalidad denominado Vigilancia, Seguridad privada y Protección de explosivos (SEAD0212) y al certificado de profesionalidad denominado Vigilancia, Seguridad privada y Protección de personas (SEAD0112), teniendo como cualificación profesional de

referencia el código SEA029_2 Vigilancia y Seguridad Privada (RD 295/2004 del 20 de febrero), UC0080_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD
Código: UF2672.

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3 y RP4 de la UC0080_2.

Contenidos**1. Derecho Político y Administrativo.**

- Derecho constitucional: La Constitución Española, Estructura y características de la Constitución Española. Derechos fundamentales y deberes fundamentales recogidos en la Constitución. Especial referencia a los derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.
- Derecho Europeo: La Unión Europea. El derecho derivado. Principales Instituciones de la Unión Europea.
- Derecho Administrativo especial:
 - Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas.
 - Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.
 - Personal de seguridad privada: Clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad y escoltas privados. Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador.

2. Derecho Penal.

- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio: Domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Omisión del deber de socorro.
- La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Dolo o imprudencia. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo.
- Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.
- Homicidio y sus formas. Lesiones.
- Delitos contra las libertades: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones. Violencia de género.
- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Robo, hurto, daños, receptación y otras conductas afines.
- Delitos de falsedades documentales. La falsificación de documentos y monedas. La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir. La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

3. Derecho Procesal Penal.

- Noción de derecho procesal penal. La jurisdicción: concepto y competencia La denuncia: Concepto y obligación de denunciar.

- La detención: concepto, duración. Técnicas y facultades atribuidas al vigilante de seguridad por el ordenamiento jurídico. Cacheos, registros y arma reglamentaria: Leyes y jurisprudencia aplicables.
- El personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Preservación de instrumentos de prueba.
- Los derechos del detenido según el ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del vigilante de seguridad.
- La protección de pruebas e indicios. Procedimiento de protección de pruebas. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional.

4. Pautas de actuación en la detención.

- La defensa personal (I). Fundamentos. Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos. Técnicas de bloqueo y percusión. Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.
- La defensa personal (II). Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos. Las estrangulaciones. Defensa contra ataques de puño y pierna.
- La defensa personal (III). Defensa contra arma blanca y arma de fuego. Reducciones. Cacheos y esposamientos.
- Técnicas de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Casuística de su utilización.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PSICOLOGÍA APLICADA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.

Código: UF2673.

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 de la UC0080_2.

Contenido

1. La identificación de personas.

- Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas: atención, percepción y memoria.
- El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.
- La seguridad. Nociones generales. Seguridad individual y seguridad colectiva. La inseguridad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia: clases de delincuencia.
- Las relaciones humanas y la seguridad. El sentimiento de inseguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad. Técnicas de comunicación dirigidas a la resolución de conflictos.

2. Aspectos criminológicos y delincuenciales.

- La criminalidad como máximo exponente de inseguridad ciudadana. Factores de la criminalidad. Factores coyunturales: alcohol, sustancias estupefacientes, edad y sexo del delincuente.
- Panorama de la delincuencia en la actualidad. Volumen de la criminalidad. Clases de delincuencia y modus operandi.

3. Psicología aplicada a la protección.

- Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria.
- Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

4. La deontología profesional.

- La deontología profesional. Ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.
- Protección de datos de carácter personal. Normativa básica reguladora. Especial referencia al tratamiento y custodia de las imágenes.
- Las relaciones profesionales en la empresa. Relaciones jerárquicas. Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES.

Código: UF2674.

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP6 de la UC0080_2.

Contenido

1. Fundamentos de seguridad.

- Planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. El control de personal y objetos: Paquetería y correspondencia. Control y requisa de vehículos.
- La protección ante artefactos explosivos. Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.
- La autoprotección. Técnicas y procedimiento de autoprotección personal:
En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.
- Prevención de riesgos laborales. Normativa básica. Participación de los empresarios y trabajadores. Derechos y obligaciones. Formación. Consulta y participación de los trabajadores: Órganos de representación.

2. Protección de fondos y objetos valiosos.

- Normativa específica. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. R.D. 2.364/94, Reglamento de Seguridad Privada. Orden INT314/2011 de 1 de febrero. Convenio nacional de empresas de seguridad. Vigilantes de seguridad para el transporte de fondos.
- La protección de fondos, valores y objetos valiosos. Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.
- Funciones de los vigilantes de seguridad de transportes de fondos, antes, durante y al finalizar el servicio. Reglas generales del servicio. Funciones específicas en las diferentes fases.
- Medios materiales y técnicos para el desarrollo del servicio. Vehículos blindados: características. Técnicas de conducción. Normas de tráfico. Medidas de prevención: técnicas defensivas, técnicas ofensivas. Armamento: clases de armas autorizadas, características y manejo.
- Operativa de servicio. Medidas de seguridad generales. Actuación de la delincuencia sobre estos transportes: Delincuencia organizada, grupos terroristas. El robo en centros de depósito y el asalto a vehículos de transportes. La conducta humana ante situaciones de emergencia.

3. La protección de polígonos industriales y urbanizaciones.

- Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Recorridos y frecuencias.
- Procedimientos de actuación: Identificación de personas.

4. Procedimientos documentales.

- Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias: Contenido y puntos esenciales de los mismos. Escritos de denuncia.
- Los sistemas de comunicación. Las telecomunicaciones. Los radioteléfonos. El teléfono. El telefax. Introducción a las redes informáticas, tipos. El navegador de Internet: conocimiento básico. El correo electrónico.
- Partes y funciones básicas de un ordenador. Sistema operativo: Definición y conocimiento básico. Aplicaciones informáticas: tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos.

5. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

- Técnicas de primeros auxilios (I). Concepto. Contenido de las técnicas. Limitaciones. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. El control de hemorragia. Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular. El desfibrilador externo semiautomático. Maniobra de Heimlich. Epilepsia.

- Técnicas de primeros auxilios (II). El traslado de heridos: A pie, en camilla, en vehículos. Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálico, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

UNIDAD FORMATIVA 4

Denominación: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ARMAMENTO.

Código: UF2675.

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP6 de la UC0080_2.

Contenidos

1. La central de alarmas.

- La central de control de alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Concepto de alarma falsa y alarma real. Sistemas de verificación de las alarmas. Servicio de acuda y de custodia de llaves.

Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Normativa de aplicación: especial referencia a la Orden INT/316/2011 de 1 de febrero. Definición, características y particularidades: servicio de acuda y de custodia de llaves.

- Procedimientos de verificación de las alarmas: secuencial, mediante video, mediante audio, y verificación personal.

- Alarma confirmada por medios técnicos: actuación del servicio de custodia de llaves. Actuaciones del servicio de acuda para la verificación personal de las alarmas. Alarma confirmada, alarma no confirmada: diversos tipos de señales a gestionar.

- Procedimiento de actuación ante una alarma real. Acercamiento y entrada al lugar. Supuestos en que procede la detención, cacheo y esposamiento y su correcta realización.

2. Medios de protección.

- Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

- Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. El circuito cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

- La protección de edificios: En domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.

- El control de accesos. Finalidad. Organización: Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.

- La protección contra incendios. Sistemas de detección: Detectores y avisadores. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Manejo de mangueras y extintores.

3. Técnicas y medios de control de accesos.

- Medios de detección. La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos. Manejo y precauciones.

- Normativa reguladora. Instalaciones radiactivas. Principios de actuación. Inspecciones de personas y paquetería.

- El manejo de máquinas de rayos x: normas de seguridad, precauciones Secuencia de funcionamiento: Encendido, procedimiento de arranque, funcionamiento, el zoom, optimización de la imagen.

- Arco detector de metales: principios de funcionamiento. Parámetros característicos de los detectores de metales. Instrucciones básicas de manejo. Responsabilidades del operador.

- Detector manual de metales. Detectores de metales utilizados para la revisión de seguridad: Procedimiento de inspección de personas. Procedimiento del área de revisión.

- Prevención de riesgos laborales. Exposición accidental a radiaciones ionizantes: Escáner. Planes de emergencia y evacuación.

4. Manejo de armas y medidas de seguridad.

- Armamento. Estudios de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.
- Teoría del Tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.
- Normas de seguridad en el manejo de las armas: generales y específicas.
- Tiro de instrucción. Fuego real con armas reglamentarias.

5. La preparación física.

- Desarrollo de la condición física genérica y específica para el desarrollo de sus actividades profesionales.
- Fuentes de energía muscular: sistema anaeróbico aláctico, sistema anaeróbico láctico y. sistema aeróbico.
- Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la resistencia aeróbica y anaeróbica.
- Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la fuerza.
- Desarrollo y métodos básicos de entrenamiento de la flexibilidad.
- Programas y modelos de entrenamiento tipo para la mejora combinada de la condición física en instalaciones deportivas: la sala de entrenamiento polivalente.
- Medidas de prevención y tratamiento básico de lesiones articulares y musculares habituales en el entrenamiento y práctica de actividades deportivas.

LOTE 2. Inspección de Soldadura

TOTAL HORAS FORMATIVAS: 280 horas.

La materia a impartir toma como referencia unidades formativas pertenecientes al certificado de profesionalidad de la familia profesional de Química, con código QUIA0110.

MF1546_3 Ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales (130h)

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: ENSAYO MEDIANTE LÍQUIDOS PENETRANTES.

Código: UF1540.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4 y RP5 en lo referido a ensayos con líquidos penetrantes.

Contenido

1. Fundamentos y limitaciones del método de líquidos penetrantes
2. Equipos y productos
3. Aplicaciones y técnicas de ensayo mediante el método de líquidos penetrantes
4. Evaluación de resultados mediante el método de líquidos penetrantes

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ENSAYO MEDIANTE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS.

Código: UF1541.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4 y RP5 en lo referido a ensayos mediante partículas magnéticas.

Contenido

1. Fundamentos, limitaciones del método de partículas magnéticas
2. Equipos y productos a utilizar en el método de partículas magnéticas
3. Aplicaciones y técnicas de ensayo mediante el método de partículas magnéticas
4. Evaluación de resultados mediante el método de partículas magnéticas.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: ENSAYO MEDIANTE INSPECCION VISUAL

Código: UF1542

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4 y RP5 en lo referido a ensayos mediante inspección visual.

Contenidos:

1. Principios físicos y limitaciones del método de inspección visual.
2. Equipos y productos.
3. Aplicaciones y técnicas de ensayo mediante el método de inspección visual
4. Evaluación de resultados mediante el método de inspección visual

MF1547_3 Ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos (90h)

1. Principios físicos, limitaciones del método de ultrasonidos en Ensayos no Destructivos (END)
2. Equipamiento para los ensayos mediante el método de ultrasonidos.
3. Técnicas del ensayo de ultrasonidos.
4. Ajuste de campo y sensibilidad
5. Interpretación de resultados del método de ultrasonido.
6. Evaluación de los informes del ensayo del método de ultrasonidos.

MF1550_2 Gestión de la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación. (60h)

1. Prevención de riesgos generales en ensayos no destructivos.
2. Prevención de riesgos específicos de los diferentes sectores en los que se emplean métodos END.
3. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos en los diferentes sectores en los que se emplean métodos END.

LOTE 3. Permiso de Conducir D + CAP Viajeros

TOTAL HORAS FORMATIVAS: 300 horas.

Contenidos:

1. Definiciones
2. El uso de las vías
3. Las maniobras
4. Las luces del vehículo
5. El uso del vehículo
6. La documentación

7. El tacógrafo.
8. Accidentes y factores que intervienen
9. Comportamiento en caso de accidente.
10. Mecánica y mantenimiento.
11. Técnicas de conducción
12. Prácticas de conducción,
13. Permiso CAP Viajeros.
14. PRL en transporte de personas en autobús.

LOTE 4. Dependiente/a de supermercado

TOTAL HORAS FORMATIVAS: 290 horas.

Contenidos:

1. Higiene, salud y enfermedad: Higiene pública y privada. Higiene personal. Higiene de la ropa. Clasificación de las enfermedades. Métodos para limitar los riesgos de las enfermedades de transmisión alimentaria.
2. Enfermedades de origen alimentario: Conceptos generales. Causas de contaminación alimentaria. Tratamientos y control de calidad.
3. El agua: importancia y aspectos generales. Agua potable. El agua y la contaminación alimentaria. Tratamientos y control de calidad.
4. Alimentación e higiene alimentaria. Alimentos y nutrientes. Alimentos perecederos y no perecederos. La higiene alimentaria. Riesgos de los alimentos. Aditivos. Colorantes.
5. Higiene en el local: Estructura y materiales. Zonas de trabajo. Suministros e instalaciones. Limpieza y desinfección. Evacuación de desperdicios. Control de plagas.
6. Higiene del manipulador y de la manipulación: Actitudes del manipulador. La correcta manipulación de alimentos. Cuidados en el almacenamiento y cocinado. Precauciones. Análisis de riesgos.
7. El vendedor: Personalidad. Cualidades. Facultades para la venta. Presencia y maneras. Capacidades y limitaciones.
8. El proceso de la venta: Captación de la clientela. La venta en el mostrador. Información y orientación al comprador. Presentación de la oferta. Mejora de la venta. Orientación de las existencias. Presentación del género.
9. Conservación y comercio de los alimentos: Envasado y etiquetado. Métodos de conservación. Problemas. Comercio y venta de productos alimentarios. El frío en la distribución. Venta tradicional y autoservicio.
10. Trato con el cliente: conocimiento del cliente. Comportamiento del dependiente. Atención al cliente. Consejos de interés. Las reclamaciones.
11. La carne: Tipos y calidad de las carnes. Alteraciones de la carne. Normas de higiene. Conservación de los productos cárnicos. Los establecimientos. Cuidados. Adulteraciones y fraudes más frecuentes.
12. El pescado y los mariscos: características. Clasificación. Diferentes formas de cortar pescado. Normas de higiene. Fraudes más frecuentes. Limpieza y preparación.
13. Hortalizas y frutas: Características. Clasificación. Temporadas. Higiene. Conservación. Limpieza.
14. Terminal de punto de venta.
15. Prevención de Riesgos Laborales.

1.3. Metodología.

Se llevara a cabo una metodología activa, participativa, teórico-práctica, grupal e individualizada y adaptada al nivel de las personas participantes. Así mismo, las acciones formativas podrán combinarse o impartirse en su totalidad con formación online, teleformación o similar, tal y como se establece en DECRETO FORAL 61/2020y en el DECRETO FORAL 62/2020, de 23 junio, de la Diputación Foral de Bizkaia, para adaptarse a la situación generada por las medidas adoptadas con ocasión del COVID-19.

1.4. Horario.

LOTE 1. Vigilante de Seguridad.

Máximo 6 horas diarias, de Lunes a Viernes, en horario de mañana y/o tarde, a determinar por la parte contratante.

LOTE 2. Inspección de Soldadura

Máximo 6 horas diarias, de Lunes a Viernes, en horario de mañana y/o tarde, a determinar por la parte contratante.

LOTE 3. Permiso de Conducir D + CAP Viajeros

Máximo 6 horas diarias, de Lunes a Viernes, en horario de mañana y/o tarde, a determinar por la parte contratante.

LOTE 4. Dependiente de supermercado

Máximo 6 horas diarias, de Lunes a Viernes, en horario de mañana y/o tarde, a determinar por la parte contratante.

1.5. Evaluación.

- Orientada a las personas participantes: actitudinal, cognoscitiva y de habilidades, de carácter sistemático, participativo, abierto y continuo en distintos momentos de la acción: inicial, durante el proceso formativo y final.
- Orientada al personal docente y al propio centro formativo.
- Orientada a conocer cualitativa y cuantitativamente, el grado de consecución de los objetivos laborales del programa, transcurridos 6 meses desde la finalización de la acción formativa.

1.6 Coordinación y supervisión.

Los servicios a contratar se desarrollarán bajo dependencia y supervisión del Área de Hacienda y Promoción Económica-Impulso Económico, a través del Servicio Empleo y Desarrollo Local-SanturtziLan, de acuerdo con las directrices que se establezcan por dicho Área y Servicio.

En consecuencia, la entidad adjudicataria mantendrá durante el periodo de duración del contrato una coordinación y comunicación constante durante el desarrollo del curso y demás tareas complementarias con el personal técnico designado al efecto como responsable de la puesta en marcha y seguimiento de la acción formativa.

1.7 Recursos

HUMANOS. Profesionales, preferiblemente del sector, con amplia experiencia en la actividad docente de los diferentes módulos que integran la acción formativa preferentemente en programas o acciones análogas. En aquellos casos en los que así lo requiera la formación a impartir por su vinculación a certificados de profesionalidad u otros recursos formativos se ajustarán a las lo establecido en las homologaciones o autorizaciones pertinentes por los organismos competentes.

MATERIALES. Impresos (manuales, fichas técnicas, unidades didácticas, etc.), bolígrafos, material de escritura, así como mobiliario para su uso en las tareas formativas. Otros materiales específicos y necesarios para la correcta implementación de los diferentes módulos formativos. Todos los recursos materiales necesarios para la impartición de la acción formativa serán aportados por la entidad adjudicataria.

ESPACIALES. El programa será llevado a cabo en instalaciones adecuadas al efecto, debiendo contar con los lugares adecuados para el desarrollo del conjunto de la acción formativa. Todos los gastos derivados del uso de las instalaciones correrán a cargo de la entidad adjudicataria. En aquellos casos en los que así lo requiera la formación a impartir por su vinculación a certificados de profesionalidad u otros recursos formativos se ajustarán a las lo establecido en las homologaciones o autorizaciones pertinentes por los organismos competentes.

En relación a las aulas donde se impartirán las acciones formativas, además de cumplir las prescripciones legales en cuanto a superficie por alumno, preferentemente estarán ubicadas dentro del término municipal de Santurtzi y deberán contar, obligatoriamente, con: aseos, aire acondicionado / calefacción. Según las necesidades de la Acción Formativa además deberá contar con retroproyector, rotafolios/pizarra, PC y pantalla; sin perjuicio de que las condiciones específicas de la acción formativa requieran algún otro equipamiento específico (conectividad wifi, etc). **En todo caso, se deberán cumplir las medidas necesarias establecidas por la autoridad competente, para adaptarse a la situación generada con ocasión del COVID-19.**

Asimismo, la empresa se hará cargo de la gestión como de los gastos derivados de la contratación de un seguro de responsabilidad civil del alumnado durante el periodo de formación del mismo cuando las características específicas de la acción formativa así lo requieran.

2.- TAREAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A LA FORMACIÓN.

El adjudicatario deberá remitir y en su caso colaborar y facilitar en tiempo y forma toda aquella documentación que la entidad local a través del servicio municipal de empleo y desarrollo local precise en relación con la prestación del servicio formativo en los plazos y actuaciones que a continuación se señalan, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 y demás articulado del Decreto Foral 43/2019, de 30 de abril, pro el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019 y artículos 14 y 15 del Decreto Foral 40/2019, de 16 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especialidades dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019. (BOB núm. 79 de 26/04/2019).

2.1. Memoria Final de la Acción Formativa. Que incluya datos básicos de las acciones finalizadas, copia digitalizada de la documentación entregada a los/as participantes, ficha técnica de las personas participantes, informes y documentación relativos a la asistencia y aprovechamiento de la formación y en su caso difusión de las acciones formativas, asistencia y aprovechamiento de la formación teórica. Así como modelos en soporte papel y digital de las pruebas realizadas a lo largo del curso y el temario impartido.

2.2. Elaboración de los documentos acreditativos de aptitud y certificados de asistencia al curso. En el plazo de 30 días tras la finalización de la acción propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales del adjudicatario, además de las contenidas en otras cláusulas de este pliego, las siguientes:

- a) Prestar el servicio de en la forma que, sin apartarse del contenido del presente Pliego de Condiciones, le sea señalado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local (SanturtziLan) o por el Área de Hacienda y Promoción económica-Impulso Económico, así como atenerse a las disposiciones de los Decretos Forales por los que se rigen las acciones formativas.
- b) Asumir todos los costes derivados de la relación de dependencia del personal, así como todas las responsabilidades tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso se considerará personal municipal.
- c) Comunicar al Ayuntamiento, a través de las áreas de referencia, cualquier incidencia o circunstancia que afecte a la adecuada prestación del servicio.
- d) Efectuar un seguimiento y control de la correcta prestación del servicio por parte del personal contratado a través de los medios que se consideren oportunos.
- e) Facilitar al Ayuntamiento la inspección del servicio y de la documentación relacionada con el mismo.
- f) La entidad adjudicataria deberá cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo con su personal, siendo de su responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo de su personal.
- g) Velar por el mantenimiento de una actitud profesional (respetuosa y cercana) con los/as usuarios/as del servicio.

PRECIO MÁXIMO 93.120 EUROS (EXENTO DE IVA)

LOTE 1. Vigilante de Seguridad. 22.500 EUROS (EXENTO DE IVA)

LOTE 2. Inspección de Soldadura 20.720 EUROS (EXENTOS DE IVA)

LOTE 3. Permiso de Conducir D + CAP Viajeros 26.700 EUROS (EXENTOS DE IVA)

LOTE 4. Dependiente/a de supermercado 23.200 EUROS (EXENTOS DE IVA)

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN O DURACION DEL CONTRATO.

PLAZO MAXIMO: 16 de febrero 2021.

LOTE 1. Vigilante de Seguridad.

- **Formación teórico-práctica:** 250 horas, fechas previstas de impartición entre los meses de **noviembre de 2020 y febrero de 2021**. En todo caso, con máxima de finalización de la acción formativa el **8 de febrero de 2021**.
- .
- **Tareas complementarias.** Durante el desarrollo de la acción formativa y transcurrido un mes desde su finalización. En todo caso, dicho plazo no podrá ser superior al **16 de febrero de 2021**.

LOTE 2. Inspección de Soldadura

- **Formación ocupacional.** **280 horas**, fechas previstas de impartición entre los meses de **noviembre de 2020 y febrero de 2021**. En todo caso con fecha máxima de finalización el **8 de febrero de 2021**.
- **Tareas complementarias.** Durante el desarrollo de la acción formativa y transcurrido un mes desde su finalización. En todo caso dicho plazo no podrá ser superior al **16 de febrero de 2021**.

LOTE 3. Permiso de Conducir D + CAP Viajeros

- **Formación teórico-práctica.** 300 horas, fechas previstas de impartición entre los meses de **noviembre de 2020 y febrero de 2021**. En todo caso, con fecha máxima de finalización el **8 de febrero de 2021**.
- **Tareas complementarias.** Durante el desarrollo de la acción formativa y transcurrido un mes desde su finalización. En todo caso dicho plazo no podrá ser superior al **16 de febrero de 2021**.

LOTE 4. Dependiente de supermercado

- **Formación teórico-práctica.** **290 horas**, fechas previstas de impartición entre los meses de **noviembre de 2020 y febrero de 2021**. En todo caso con fecha máxima de finalización el **8 de febrero de 2021**.
- **Tareas complementarias.** Durante el desarrollo de la acción formativa y transcurrido un mes desde su finalización. En todo caso dicho plazo no podrá ser superior al **16 de febrero de 2021**.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con las exigencias previstas en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestas a su disposición por el Área de Hacienda y Promoción Económica-Impulso Económico para la correcta prestación del servicio. La entidad adjudicadora deberá cumplir los principios relativos al tratamiento (art. 5 RGPD) y especialmente deberá cumplir las siguientes obligaciones, conforme lo dispuesto en el articulado de dicha norma:

- a) La empresa no aplicará tales datos ni los utilizará con fines distintos a la prestación del servicio que constituye el objeto del contrato (artículo 5.1.b RGPD)
- b) La empresa no comunicará tales datos, ni siquiera para su conservación a otras personas físicas o jurídicas, salvo en los casos previstos en la legislación vigente.

- c) La empresa se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. (art. 24.1 RGPD)
- d) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos pertenecientes a las personas usuarias deberán ser devueltos por la empresa al Área de Hacienda y Promoción Económica-Impulso Económico (SanturtziLan), así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo aquellos que la empresa deba conservar en su poder según lo dispuesto en la legislación vigente.

RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será la única titular de los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleador respecto del personal que tenga contratado para la realización de los servicios objeto del contrato.

En ningún caso incurrirá en responsabilidad alguna el Ayuntamiento, sino sólo la adjudicataria, en relación con el incumplimiento de las obligaciones que la entidad adjudicataria tenga contraídas con sus empleados.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente referente a la Prevención de Riesgos Laborales, Salud Laboral, Legislación Laboral y Legislación de la Seguridad Social. Pudiendo el ayuntamiento solicitar documentación justificativa de la aplicación de esta normativa en la empresa o en las empresas contratadas por esta.

Asimismo, se responsabilizará ante el Ayuntamiento de las faltas cometidas por sus trabajadores/as y quedará obligada al resarcimiento de todos los daños que causen con motivo de la defectuosa prestación del servicio.

DOCUMENTACIÓN:

- Decreto Foral 43/2019, de 30 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019.
- Decreto Foral 62/2020, de 23 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica Decreto Foral 43/2019, de 30 de abril, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019 para adaptarse a la situación generada por las medidas adoptadas con ocasión del COVID-19. (BOB núm. 120, de 25/06/2020).
- Orden Foral 9235/2019, de 11 de noviembre (BOB, núm. 224, de 22/11/2019).
- Decreto Foral 40/2019, de 16 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especialidades dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019. (BOB núm. 79 de 21/04/2019)

- Decreto Foral 61/2020, de 23 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica Decreto Foral 40/2019, de 16 de abril, por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especialidades dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, del ejercicio 2019 para adaptarse a la situación generada por las medidas adoptadas con ocasión del COVID-19. (BOB núm. 120, de 25/06/2020).
- Orden Foral 9234/2019, de 11 de noviembre (BOB, núm. 223, de 22/11/2019).
- Certificados de profesionalidad y demás normativa asociada a las acciones formativas.

Santurtzi, a 25 de septiembre de 2020

LA DIRECCIÓN DEL AREA

José Miguel Paredes Cisneros

LA CONCEJALIA DELEGADA DE IMPULSO
ECONÓMICO

Juan E. Andrades García